

Los abajo firmantes miembros de los grupos municipales "Agrupación Puentesina", "Garesko Auzalan" y de los colectivos locales como "Asociación de Vecinos Zubia-Auzo Elkartea", "Club de Piraguas Osabidea" y "Gazte Asanblada", todos ellos con domicilio en PUENTE LA REINA-GARES y unidos con la campaña POR UN RIO ARGALIMPIO – ARGABIZIRIK y con domicilio a efectos de notificación en **Paseo Otsabidea 25, de 31100 PUENTE LA REINA-GARES.**

Presentamos el presente escrito contra el ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 28 de Diciembre de 2006, publicado en el B.O.N. el 2 de Febrero 2007, por el que se aprueba por el Gobierno de Navarra el Plan Sectorial "**Área de Actividades económicas de Valdizarbe**", promovido por el Departamento de Industria, a través de NASUINSA, declarándose de incidencia supramunicipal.

AL GOBIERNO DE NAVARRA
ALEGACIÓN AL PLAN SECTORIAL "ÁREA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE VALDIZARBE"

Por lo que a nosotros respecta, nos fijamos en el Capítulo **VI.3 "Otras infraestructuras"**. En dicho capítulo se dice: *"Se prevé también la captación de agua no potable en previsión de que exista alguna actividad industrial que la requiera"*. Para ello se proyectan dos alternativas: *Una captación desde el Río Arga, después de las presas de Puente o una conexión a la recientemente ejecutada red de riego del Sector S-I del Canal de Navarra "*.

En el mismo capítulo se continúa: *"La red de saneamiento será separativa. El vertido de las aguas fecales se realizará a la red general de la Mancomunidad de Valdizarbe. Y, si fuese necesario, hasta la depuradora de Puente la Reina. También se prevé un traslado de aguas industriales depuradas para su vertido al Río Arga "*.

En el **Capítulo IX de Consideraciones medioambientales** se señala que *"el vertido directo de las aguas residuales industriales depuradas al Río Arga debe evaluarse adecuadamente la capacidad de recepción de vertidos en dicho cauce fluvial, de forma que no se comprometa el objetivo de calidad del agua establecido para el mismo. Dicha capacidad deberá contar con el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro "*.

Por todo lo anteriormente expuesto, primero **DENUNCIAMOS** que:

1. El expediente se debiera haber remitido, por su carácter de Supramunicipal al Ayuntamiento de PUENTE LA REINA-GARES, por entender que la toma y devolución de aguas industriales al Río Arga no sólo afecta al punto concreto de toma del Río Arga, sino también a todos los colectores que deberán cruzar todo el término de Puente la Reina para llegar al Río desde Legarda. Aspecto, que consideramos como importante para su remisión al Ayuntamiento de la localidad donde residimos.
2. Venimos denunciando que las nuevas presas de Sarria, Saltos del Arga, S.A. van a retener caudales absolutamente necesarios para la vida del Río Arga, aguas abajo de las mismas. Queremos recordar la más reciente manifestación en la localidad el pasado 17 de Febrero de 2007 y de la que ya tienen constancia.

3. La nueva captación de agua, con el volumen pretendido, nos parece de un absoluto desconocimiento de la situación del río y que en el pasado mes de Enero, la propia Confederación Hidrográfica del Ebro, declaró como de "emergencia". No hay caudal para la toma pretendida, salvo que pretendan que el río sea un foco de contaminación que, poco a poco habíamos, olvidado.

4. Pero, además, cualquier evacuación de aguas industriales al mismo cauce, aunque se señalen como "depuradas", parte del desconocimiento de los niveles de depuración de las mismas, pues se estima que no se puede alcanzar la depuración del 100% de las aguas, por lo que sería un foco de contaminación añadido a la ya precaria situación del Río, tanto por su falta de caudal provocado por las retenciones de los saltos y presas anteriores al punto señalado como la nueva aportación "sin depurar".

5. Que mediante la presentación de firmas que se adjuntan, damos cumplimiento a la demanda suscrita por los vecinos/as de Puente la Reina-Gares, que se oponen a que una infraestructura a cuatro kilómetros de la localidad tome y vierta sus aguas al Río Arga.

6. Señalar que, de conformidad con los firmantes, también presentaremos escrito ante la Comisaría de Aguas que por medio de Nota-Anuncio ha detallado la petición de NASUINSA para la instalación de dos motobombas sumergidas en el Río Arga y a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, por entender que no se puede aceptar la solicitud de concesión solicitada, **por comprometer muy seriamente el nivel y objetivo de calidad que debe prevalecer sobre otros, para las maltratadas aguas del Río Arga.**

Lo que firmamos en Puente la Reina-Gares a 26 de Febrero de 2007.



En periodo de exposición pública con mi firma, me OPONGO a que se tome del ARGA un caudal de agua para el POLÍGONO DE LEGARDA en donde estará ubicado el MATADERO de la ciudad de la CARNE.

Por ello suscribo, con toda firmeza la presente ALEGACIÓN, por entender que las aguas que se pretenden tomar del Arga son vertidas al río sin una depuración del 30% y, porque además todos los COLECTORES pasarán por ésta localidad.

Por ello, en período de Exposición Pública, me opongo al Expediente y Nota Anuncio realizado por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrografica del Ebro y encomiendo que mi firma sea presentada, también, en los Ayuntamientos de LEGARDA, FUENTE LA REINA-GARES y GOBIERNO DE NAVARRA. En Puente la Reina-Gares, a veinticuatro de febrero de dos mil siete.

Estas alegaciones, a través del escrito del recuadro, han sido firmadas por 310 vecinos/as y se han presentado ya en el Gobierno de Navarra.

Además en breve se presentarán también en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrografica del Ebro y en los Ayuntamientos de LEGARDA, FUENTE LA REINA-GARES

Todo el que desea firmar estas alegaciones aún está a tiempo, y lo puede hacer poniéndose en contacto con nosotros.